



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 06 MAY 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 111001310300320160067000

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal pertinente, se Dispone:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior, quien mediante decisión adiada 22 de abril de 2022, confirmó el auto de fecha 19 de noviembre de 2021.
2. Secretaría proceda con la correspondiente liquidación de costas y agencias en derecho que fueron ordenadas dentro del incidente de nulidad.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>42</u> hoy <u>09 MAY 2022</u></p> <p>PABLO ALBERTO CUEILLO LARA Secretario</p>

F.C.